

= ACTA N° 511/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 9.943/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01057. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA PASANTE LUCILA COSTA. VISTO Y CONSIDERANDO: El Planteo efectuado por el Departamento de Administración División Administración Documental, respecto a la renovación de la funcionaria en carácter de pasante Sra. Lucila COSTA, y teniendo en cuenta la falta de recursos humanos y el buen desempeño demostrado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato en calidad de pasante correspondiente a la funcionaria Sra. Lucila COSTA Ficha N° 204, en iguales condiciones por un plazo de seis meses, y para continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Administración División Administración Documental. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y efectos que correspondan. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.944/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01172. SINAE FLORIDA. SOLICITA 1000 LITROS DE GASOIL PARA ENTREGA DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: El planteo efectuado por el Comité Departamental de Emergencia de Florida, respecto a la necesidad de contar con combustible destinado a los vehículos que transportan agua potable para consumo humano. CONSIDERANDO: Que los propósitos promovidos por los gestionantes se encuentran

dentro de los cometidos asignados, y teniendo en cuenta el déficit hídrico existente en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la entrega al Comité Departamental de Emergencia de esta ciudad, la cantidad de 1000 litros de gasoil, destinado al transporte que realiza las entregas de agua potable para consumo humano en las diferentes zonas del Departamento. 2)CON registro del Departamento de Talleres y Depósitos y notificados los interesados, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 9.945/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01126. CR. D.T.C.R. NO APRUBA CAJAS CHICAS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.946/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00902. SECTOR OBRADOR DE ARQUITECTURA. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO A ZAFRALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del los contratos que se mantienen con los funcionarios zafrales dependientes del Departamento de Arquitectura. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal

destinado a las obras en ejecución y proyectadas en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.947/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01148. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN CONTRATO ZAFRAL FUNCIONARIO OSCAR PERA (FICHA 15235). VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Municipio de Casupá, respecto a la renovación del contrato en carácter de zafral del Sr. Oscar PERA, que de acuerdo a la evaluación de desempeño realizada, ha cumplido con las expectativas trazadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato en carácter de zafral que se mantiene con el Sr. Oscar PERA, Ficha N° 15.235, a partir de su vencimiento y por el plazo de seis meses, para continuar cumpliendo funciones en el Municipio de Casupá. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Municipio de referencia, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.948/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03488. ÁLVARO RIVA REY. HOMENAJE EN VILLA VIEJA A LA “ACCIÓN DEL PINTADO VIEJO”. HECHO BÉLICO PROTAGONIZADO POR HUESTES ARTIGUISTAS, OCURRIDO EL 23 DE MARZO DE 1817, QUE EL RUMBO DE LA HISTORIA. VISTO: El homenaje en Villa Vieja a la “acción del Pintado”, en su bicentenario, y de acuerdo a la Resolución J.D.F. N° 67/17; CONSIDERANDO: 1)Que se unen al homenaje el Ejército Nacional, la Asociación

de Amigos de los Museos Militares del Ejército Uruguayo y el Instituto de Historia y Cultura Militar del Uruguay. 2)Que estos actores se suman a la distinción proponiendo cada uno una placa recordatoria alusiva. 3)Que el homenaje se realizará el próximo 19 de abril; 4)Que la Dirección de Cultura apoya la iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 37, numeral 3, de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, solicitándose autorización para que junto al monolito de granito y placa recordatoria colocados en la plaza principal del pueblo Barceló, en homenaje realizado el pasado año al Bicentenario de la “Acción del Pintado”, se estampen las siguientes placas con las siguientes leyendas: 1)-(Símbolo del I.R.L.T.). El Instituto de Historia y Cultura Militar del Uruguay “Cnel. Rolando Laguarda Trías” en homenajea los 201 años de la “Acción del Pintado Viejo”23 de marzo de 2018. 2)-(Emblema del Ejército) “El Ejército Nacional a las Fuerzas Antiguistas. que vencieran al invasor Portugués en la Acción del Pintado Viejo” 1817 23 de Marzo 2018. 3)-(Símbolo del AA.MM.EU) La Asociación de Amigos de los Museos Militares del Ejército Uruguayo en homenaje a los 201 años de la “Acción del Pintado Viejo”23 de marzo de 2018. =====
RESOLUCIÓN N° 9.949/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01181 CR. D.T.C.R
OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.950/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04290. DIRECCIÓN DE DEPORTES. RENOVACIÓN DE CONTRATO AL FUNCIONARIO PROFESOR FABRICIO CARDOZO FICHA 11353. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por la Dirección de Deportes act. N° 19, con relación al vencimiento del contrato del funcionario Fabricio CARDOZO, quién cumple funciones en el área deportiva, en el Municipio de Sarandí Grande, existiendo conformidad con su desempeño. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Fabricio CARDOZO, afectado al área de Deportes de la Dirección de Cultura, y desempeñando funciones en el Municipio de Sarandí Grande, a partir del vencimiento y hasta que exista Resolución en contrario. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario a la Dirección de Cultura-Dirección de Deportes. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Administración y Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo resuelto. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.951/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00907. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ. RENOVACIÓN DE CONTRATO A PASANTE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 9853/18 se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con el Sr. Washington RIVERO BERNAT, Ficha N° 196 en calidad de pasante, a la orden del Dpto. de Asuntos Legales y Transparencia, no existiendo disponibilidad presupuestal en el Programa al que está asignado. II)Que en base a lo

expuesto precedentemente y a lo establecido en los Artículos 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto.- ATENTO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 9853 /18.===== RESOLUCIÓN N° 9.952/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00760. MUNICIPIO FRAY MARCOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO COOPERATIVA SOCIAL DE FRAY MARCOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Fray Marcos (Coosfray). CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con mano de obra destinada a la higiene pública en la zona este del Departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.692/18.===== RESOLUCIÓN N° 9.953/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00752. UNIDAD EJECUTIVA. ENSANCHE CALLE 60 PADRÓN N° 6969 ANTECEDENTES EXPEDIENTE 01879-07 E INFORME NOTARIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos

antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 85. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PROCÉDASE por el Departamento de Hacienda-Tesorería a realizar el traspaso de fondos de la cuenta ya abierta por la Intendencia a la indicada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida Segundo Turno que surge del Oficio anexo a actuación N° 85 más la actualización que se corresponda al valor de la UI a la fecha, de acuerdo a lo indicado por la Asesoría Jurídica, con la máxima celeridad posible, visto el plazo dispuesto por la Sede de 5 días contados partir de la fecha del oficio, por lo que se solicita urgente diligenciamiento. II)CUMPLIDO, continúe a los demás efectos establecidos por Resolución N° 8724/17.=====

RESOLUCIÓN N° 9.954/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01241. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 47519. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la empresa cuyo titular es el Sr. Rodolfo GÓMEZ. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas a los servicios de seguridad de caudales, en virtud de la puesta en marcha de actividades hípcas en el Hipódromo Irineo Leguisamo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.955/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01271 CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación

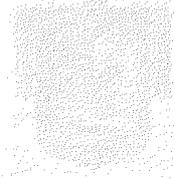
formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 52 de la Cooperativa Social “5 de Marzo” (Obras de infraestructura), por un importe de \$ 171.913. II)Que los servicios prestados por la Cooperativa, ameritan disponer la reiteración del gasto, por razones de servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.956/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01259 CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 9.957/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00558 PADRES SAN PEDRO DEL TIMOTE. GRUPO DE PADRES DE SAN PEDRO DEL TIMOTE Y TORNERO SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 9.894, de fecha 5 de abril de 2018, por la cual se

destina una partida de \$ 117.000, al Sr. Mario Alberto ACUÑA, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Tornero y San Pedro del Timote. CONSIDERANDO: Que la colaboración dispuesta se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del Departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.894/18.===

RESOLUCIÓN N° 9.958/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00481 PADRES DE LA ESCOBILLA. GRUPO DE PADRES DE LA ESCOBILLA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A FRAY MARCOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida equivalente a \$ 73.000.- destinada a la Sra. Graciela Casaña, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de La Escobilla. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de transporte adecuados, para concurrir a los centros de estudios más cercanos a sus hogares, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Desarrollo Social.=====



RESOLUCIÓN N° 9.959/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01180 CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por el pago de la factura N° 379 de la empresa Institución Deportiva Boquita (varios), por un importe equivalente a \$ 457.685.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con organización destinadas a la higiene pública y mantenimiento en diferentes puntos del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

EN este estado, siendo el día dieciocho de Abril de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente